



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 26 OCT 2016

VISTO:

El EXP-USL 13198/2016, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SIMPLE, CARÁCTER SUPLENTE, con destino al Área 7 – Rehabilitación, del Departamento de Fonoaudiología, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la integrante del Área 7 – Rehabilitación, Lic. María Eugenia Boye, solicita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir la vacante.-

Que el Consejo Departamental de Fonoaudiología, en su sesión del día 18 de octubre de 2016 propone el Jurado evaluador.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS N° 36/2016.-

Que la Oficina de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SIMPLE, CARÁCTER SUPLENTE, con destino al Área 7 – Rehabilitación, del Departamento de Fonoaudiología, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología .-

ARTÍCULO 2º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 2 de noviembre de 2016 y hasta el día 4 de noviembre de 2016, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.-Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. Silvia Patricia Arruti.-

Lic. Alberto Cabañez.-

Fga. Cora Beatriz Camargo.-

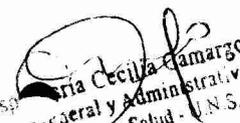
SUPLENTES:

Lic. María Elena Pereira Flores.-

Fgo. Omar Aníbal Fernández.-

Lic. Roxanna Claudia Martino.-

  
Esp. Ana María Garraza  
Decana  
Fac. de Ci. de la Salud - U.N.S.L.

  
Esp. Cecilia Camargo  
Sec. General y Administrativa  
Fac. de Ci. de la Salud - U.N.S.L.



**Universidad Nacional de San Luis**  
Facultad de Ciencias de la Salud

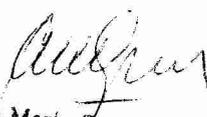
ARTICULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 668

j.c.

  
Esp. Maria Cecilia Camargo  
Sec. General y Administrativa  
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.

  
Esp. Ana Maria Garraza  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.